

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# BOLETIN

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 91- Año LXXXVII**

San Salvador de Jujuy, Agosto 13 de 2.004

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**  
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,  
y Medio Ambiente**  
Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frias

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**



Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16-0.9391-0-2004.-**

**DECRETO N° 0527.04.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2004

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Por los motivos expuestos en el exordio, Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4.007/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 01 de julio del 2004, mediante la que se dispone la realización de un Censo de Antenas destinadas a los distintos Servicios de Comunicación y/o Difusión, instaladas en el Ejido de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, y por la que se autoriza la instalación de Sistemas de Antenas, -excepto las que estén comprendidas en la Ordenanza N° 6.904/00- y cuyo trámite se haya realizado en forma previa a la sanción de la mencionada Ordenanza; por los motivos expuestos en el exordio,

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 006324 – 2003.-**

**DECRETO N° 0316.04.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2004.-

**INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3749/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2003, mediante la cual se impone el nombre de "Palma Rosa Carrillo", a una calle sin nombre del Barrio Bajo La Viña.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXpte. N° 9925 -- 2003.-**

**DECRETO N° 0319.04.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3801/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre del año en curso; relacionada con la construcción de una guardabarrera en la intersección de Avenidas Hipólito Yrigoyen y Almirante Brown, en el sector de acceso al badén existente sobre el Río Xibi-Xibi de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 9965 – 2003.-**

**DECRETO N° 0321.04.008.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2004.-

**INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley, la Ordenanza N° 3843/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2003, mediante la cual se solicita la realización de trabajos de repavimentación en las Avenidas Fascio y Santibáñez, de esta Ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXpte. N° 10523 -00- 2004.-**

**DECRETO N° 0315.04.006.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3880/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Diciembre de 2003, mediante la cual se declara de Interés Municipal "LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL", en diferentes Barrios de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXpte. N° 06714 -00- 2004.-**

**DECRETO N° 0537.04.007.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Julio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N°3961/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 2004, mediante la cual se faculta a este Departamento Ejecutivo a consensuar con la Empresa SETRANOR un RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS (Moratoria), en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3961/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 – 8505 – 2004.-**

**DECRETO N° 0484.04.006.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE**

**SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3994/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy

en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2004, mediante la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo, a instalar la Panadería Municipal, producto de la donación efectuada por la Fundación Alemana PATENSCHAFT/KOLEING a este Municipio , en instalaciones recientemente adecuadas para su funcionamiento en el Mercado Municipal "12 de Octubre".-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16 08509 - 2004 .-**  
**DECRETO N° 048904.008 .-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 3991/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2004, por la que se dispone que a través de la Dirección de Espacios Verdes, se implemente un programa de arborización, reposición de ejemplares de especies arbóreas y mantenimiento del arbolado público en todo el ejido de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16 08844 - 2004 .-**  
**DECRETO N° 049704.006 .-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 3998/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, por la que se declara de Interés Municipal al CORO de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy dependiente del Departamento Ejecutivo.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 0 9003 - 0 -2004 0.-**  
**DECRETO N° 0509.04.006 .-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Julio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 3999/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10 realizada el 24 de junio de 2004, mediante la cual se modifica el Art.1° de la Ordenanza N° 2397/97, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el día 05 de Junio de cada año, instituido como "Día Mundial del Medio Ambiente" por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 2994 de fecha 15 de diciembre de 1972.", en razón a los motivos expresados en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16 08840 - 2004 .-**  
**DECRETO N° 049604.006 .-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY , 05 de julio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4004/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, por la que se declara de Interés Municipal al Campeonato Argentino de Básquetbol Masculino Categoría Mayores a realizarse entre el 29 de junio y el 04 de julio del año en curso en esta ciudad, organizado por la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**  
**EXPEDIENTE N° 16.10525. 2003.-**  
**DECRETO N° 0314.04.006.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DE 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Públiques en el Boletín Oficial por el término de ley, la Ordenanza N° 3888/2003. Sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2003. Mediante la cual se declara de Interés Municipal el trabajo concretado en el Disco Compacto denominado "HOMENAJE A LOLA MORA" realizado por intérpretes y compositores jujeños.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

Agosto 13 S/C

**REMATES**

ITALO SALVADOR CUA  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATR. PROF. N° 71

REMATA

JUDICIAL: CON BASE \$ 9.638.-, EL 50 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN A LA SRA. MARIA TERESA MOREIRA, SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 1, MANZANA 132, CIR. 1, SECCION 11, MANZANA 199, PARCELA 1, MATRICULA A 22608-31431 PADRÓN A-31431 SITO EN CALLE MAIZ GORDO 947 DEL B° SAN FRANCISCO DE ALAVA Ex AZOPARDO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY.-

Dra. MARIA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Vocal del Tribunal de Familia, Vocalía III en el Expte. N° B-70202/01; caratulado: "EJECUCIÓN DE HONORARIOS RIPOLL, JORGE Y ARTERO, ERNESTO c/ MOREIRA, MARIA TERESA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, **LOS DERECHOS Y ACCIONES (50 %)** que le correspondan a la Sra. María Teresa Moreira sobre el inmueble con todo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como lote 1, manzana 132, circunscripción 1, sección 11, manzana 199, parcela 1, matrícula A22698-31431, inscripto en el libro 107 - folio 247/249, sito en calle Maíz Gordo 947 del B° San Francisco de Alava Ex Azopardo, Dpto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, y con base de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO cincuenta (50 %) según evaluación fiscal. Medidas y límites: sus medidas son: Frente N.O. 5,17 m., frente N.E. 17,17 m.; Ochava 4,00 m. C/Frente S.O. 8,00 m., C/frente S.O. 20,00m.; Sup. S./Plano: 156,00 m2. Limita al N.O. con calle; N.E. con calle; S.E.: parte parcela 2; al S.O. parcela

12. Registra los siguientes gravámenes: As. 1) BIEN DE FAMILIA: Por acta de fecha 24/07/89 – Pres. N° 4235 el 27/06/89. Registrada el 24/07/89.- 2) Embargo Preventivo: S/50 % - por oficio de fecha 21/07/03 – Juzgado N° 1 Inst. C. Y C. N° 4 Stria. N° 8 – Jujuy Expte. N° B-75732/01 “Embargo Preventivo Ripoll, Jorge Adrián c/ Moreira María Teresa” Pres. N° 10159 el 08/09/03 Registrada el 09/09/03. Nota: Se ordenó sobre el 50 % del Tlar. 1.- 3) “Embargo Preventivo: S/50 % - por oficio de fecha 19/11/03 – Juzgado N° 1 Inst. C. Y C. N° 4, Stria. N° 8 - Jujuy - Expte. B-108702/03”. Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Montenegro Ingrid Soledad c/ Moreira María Teresa” Pres. N° 691 el 28/01/04 Inst. Provisoria: 29/01/04 dif. Demand. pad. y omit. Dom. el inmueble se encuentra ocupado, según consta en el Acta de Constatación agregada en los autos de referencia. Los Gravámenes y deudas por impuesto se cancelan con el producto de la subasta; adquiriéndose el bien libre de gravámenes. La subasta se realizará el día viernes 13 de Agosto del 2004, a hs. 18:15 en sede del Colegio del Martillero de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero esta facultado a percibir el 30 % como seña del precio de venta, más la comisión del 5 %, el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días posteriores a que la subasta sea aprobada. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por Secretaria. Para mayores informes consultar al Martillero TEL. 0388-4226083 – Cel. 156859688.-

Edictos en el Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 05 de Julio de 2004, SECRETARIA DRA. SANDRA M. G. RAMÍREZ.-

09/11/13 Agosto – Liq. 37337 - \$ 8,70

ITALO SALVADOR CUA  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MAT.PROF.N°71

REMATA  
JUDICIAL SIN BASE : UN TELEVISOR COLOR DE 20” MARCA PINKWAS, UN MONITOR MARCA SAMSUNG, UN C.P.U. MARCA BELL

Dr. MIGUEL ANGEL PUCH, VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA Vocalía N° 1 , en el Expte. N° B-54.294/00 Caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-43996/99, MEYER , HEBE DEL CARMEN c/ TORREZ, GODOFREDO OSCAR ARNOLD”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN TELEVISOR A COLOR MARCA PINKWAS- 20SV DE 20” MODELO C-2097- SIN CONTROL REMOTO. UN MONITOR MARCA SAMSUNG MODELO N°MA2565 SERIAL N°U00901941. UN C.P.U. MARCA BELL S/N VISIBLE.Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran .La subasta se realizará el día 13 de agosto de 2004 hrs. 17,45 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq.Araoz B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad .Consultas al Tel.156859688.Edictos en el Boletín Oficial y Un Diario Local por tres veces (3) en cinco (5) días .S.S.de Jujuy 06 de julio de 2004 .Secretaría Dra. María Cristina Mastrandea.- Dra. Silvia A. Fiesta Secretaria.-

Agosto 9/11/13 Liq.37338 \$ 8,70

MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial  
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL Y POR QUIEBRA UNA TRAFIC MARCA RENAULT AÑO 1995 – DOMINIO AND 033 – FUNCIONANDO.- BASE \$ 13.000.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaria nro. 3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. nro. B-62.303/2000 – caratulado: QUIEBRA DE MIGUEL GUTIERREZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del 10% del Martillero a cargo del comprador y con la Base de \$ 13.000 en el estado en que se encuentran Un Automóvil marca Renault, Modelo Trafic 1995, dominio AND 033, color blanca, motor marca Renault nro. 5675009, chasis marca Renault nro. 8A1TA13UZSS005059, libre de gravámenes. GRAVÁMENES: Según informe del Registro del Automotor registra embargo en el Expte. nro. B-37.719/98 – Ejec. Banco Río de la Plata c/ Miguel Gutierrez del Juzgado de Ira. Int. C.C. nro. 4, Secretaria nro.8, que se cancela con el producido de la subasta.- El rodado se pondrá a consideración de los interesados una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de

Jujuy, el día 18 de Agosto del 2004 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 09 de Agosto del 2004.-

11/13/18 agosto – Liq. 37370 - \$ 8,70

AIDE M ROCHA  
Mart. P. Judicial  
Mat. Prof. N° 18  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE : UN LAVARROPA MARCA AURORA . UN TELEVISOR , COLOR MARCA J.V.C

Por orden de S.S. Dr. ROBERTO SIUFI Juez del Juzgado de 1° Inst. En lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 8. En el Expte. N° B-86950/02 “ Ejecutivo FLORES DOLSAN SILVIA MONICA C/ VELAZQUEZ MIRTA MARIA DEL VALLE “ comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aídee M. Rocha rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador y sin base UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA AURORA DE 10 PROGRAMAS MODELO T 5502 COLOR BLANCO UN TELEVISOR COLOR MARCA J.V.C. sin funcionar .los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 18 del mes Agosto del año 2004.- a Hs. 18 en calle Lisandro de La Torre N° 430 B° Gorríti-Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 156868438. Edictos en el Boletín Oficial, y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy Al 1° día del mes de Agosto del año 2004-Fdo. Dra. Beatriz Borja-Secretaria.-

AGOSTO 11-13-18- Liq. N° 37366 \$ 8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: DOS INMUEBLES RURALES, QUE SUMAN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6 HAS. 9.874,4 Mts.2 . CON CASA HABITACIÓN, INSTALACIONES, ETC., UBICADOS EN LAS PIRCAS, DEPARTAMENTO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY.

-----DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia n° 2, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 13/00, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MARTINEZ BONE ELADIO Y OTRA, S /EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, DOS INMUEBLE RURALES, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en Las Pircas, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, y con BASE en su primer llamado, por ambos inmuebles, de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 99.255,00), si no existieren postores por éstos y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25 %, o sea por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO. (74.441,00); los que se individualizan como: 1º) Lote Rural s/nº , Padrón B-982, Matrícula B-5173; el que mide: 80,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 131,00 Mts. en ambos costados; Limita al N. con el alambrado de el canal que lo separa de propiedad del Sr. Fructuoso Altamirano, al E. con el mismo canal de riego que lo separa de propiedad de Almenar y Villegas, al O. con propiedad de los esposos José S. Trujillo y al S. con el camino a Estación Perico; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 3: CERTIFICADO DE HIPOTECA N° 4334 - fcha. 03/11/81 – Esc. E. González de los Ríos - Tlar. Reg. n° 13 – Pres. N° 9559 – fcha. 29/10/81.- Asiento 4: CERT. CONSTIT. HIP. N° 619 - fcha. 18/02/94 - Esc. Tlar. Reg. n° 27 - Pres. N° 1201 - fcha. 16/02/94.- Asiento 5: CONSTIT. DE HIP. en 1º GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Rosario Sola Gea de Martínez Bone - Mto.: US\$ 23.000,00 - s/ E.P. N° 37-fcha. 23/02/94 - Esc. Tlar. Reg. N° 27 C/ Cert. - Pres. N° 1693 - Fcha. 03/03/94 - Registrada el 18/04/94 -; Asiento 6: CERT. CONSTIT. HIP. EN 2º GRADO N° 7961 - fcha. 18/08/94 - Esc. Tlar. Reg. n° 27.-; Asiento 8: CERT. HIP. N° 7886 - fcha. 02/07/97 - Esc. Tlar. Reg. n° 27.- Asiento 9: CONSTIT. DE HIP. en 2º GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Rosario Sola Gea de Martínez Bone - Mto.: US\$ 23.100,00, en conjunto con otros inmuebles - E.P. N° 253 del 17/07/97 - Tlar. Reg. N° 27 c/ Cert. - Pres. N° 8969 - Fcha. 25/07/97 - Registrada el 28/07/97 -; Asiento 11 : EMBARGO - Por oficio de fcha. 07/06/00 Jzgd. Fed. N° 2 - Jujuy - Expte. N° 14/00 “ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MARTINEZ BONE, ELADIO Y OTRA – EJECUCIÓN HIPOTECARIA” Mto. US\$ 23.100,00, más US\$ 7.700,00 - Pres. N° 9859, el 27/06/00 - Insc. Provisoria el 29/06/00.- Asiento 12 : EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fcha. 02/08/00 - Jzgd. 1ª Inst. C. Y C. N° 1 - Secret. N° 2 - Jujuy - Expte. N° B-54808/00, Crlido:

“CAUTELAR EMBARGO PREVENTIVO, MARIA ROSA ORTIZ DE BOBADILLA c/ CLAUDIO MARTINEZ BONE Y ROSARIO SOLA GEA - Mto. \$ 7.812,00, más \$ 2.343,60 - Pres. N° 12488, el 17/08/00 - Registrada el 24/08/00 ; y 2°) Lote Rural s/N° , Padrón B-833, Matrícula B-5174; el que mide: en el costado S. 80,00 Mts. , costado N. 80,00 Mts. , costado E. 742,43 Mts. y costado O. 742,43 Mts. ; Limita al S. con fracción vendida por el anterior propietario don Fructuoso Altamirano a la Sra. Rosario Agüero de Rodríguez, al E. con una parte del canal y propiedades de Almenar y Villegas, al N. con propiedad que fue de Pérez, hoy de don Luis Carrizo, y al O. con propiedad de los esposos José S. Trujillo y Asunción M. de Trujillo; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 5: CERTIFICADO DE HIPOTECA N° 4445 - fcha. 11/11/81 - Esc. E. González de los Ríos - Tlar. Reg. N° 13 - Pres. N° 9859 - fcha. 06/11/81.- Asiento 7: CERT. CONSTIT. HIP. N° 619 - fcha. 18/02/94 - Esc. Tlar. Reg. N° 27 - Pres. N° 1201 - fcha. 16/02/94 - Asiento 8: CONSTIT. DE HIP. en 1° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Rosario Sola Gea de Martínez Bone - Mto.: US\$ 23.000,00, s/ E.P. N° 37, fcha. 23/02/94 - Esc. Tlar. Reg. N° 27 c/ Cert. - Pres. N° 1693 - Fcha. 03/03/94 - Registrada el 18/04/94 -; Asiento 9: CERT. HIP. EN 2° GR. N° 7961 - fcha. 18/08/94 - Esc. Tlar. Reg. N° 27.- Asiento 11: CERT. HIP. N° 7885 - fcha. 02/07/97 - Esc. Tlar. Reg. n° 27 -; Asiento 12: CONSTIT. DE HIP. en 2° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Rosario Sola Gea de Martínez Bone - Mto.: US\$ 23.100,00, en conjunto con otros inmuebles - E.P. N° 253 fcha. 17/07/97 - Esc. Tlar. Reg. N° 27 c/ Cert. - Pres. N° 8969 - Fcha. 25/07/97 - Registrada el 28/07/97 ; Asiento 14: EMBARGO - Por oficio de fcha. 07/06/00 - Jzgd. Fed. N° 2 - Jujuy - Expte. N° 14/00 “ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MARTINEZ BONE, ELADIO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA” - Mto. US\$ 23.100,00, más US\$ 7.700,00 - Pres. N° 9859, el 27/06/00 - Insc. Provisoria el 29/06/00; Asiento 15 : EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fcha. 02/08/00 - Jzgd. 1ª Inst. C. Y C. N° 1 - Secret. N° 2 - Jujuy - Expte. N° B- 54808/00, Crldo.: “CAUTELAR EMBARGO PREVENTIVO, MARIA ROSA ORTIZ DE BOBADILLA c/ CLAUDIO MARTINEZ BONE Y ROSARIO SOLA GEA - Mto. \$ 7.812,00, más \$ 2.343,60 - Pres. N° 12488, el 17/08/00 - Registrada el 24/08/00; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Ambos inmuebles registran deudas que suman: por Impuesto Inmobiliario: \$9.615,05, y por Canon de Riego: \$610,20. Estos se encuentran desocupados y en poder del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Perico, según consta en Acta de Constatación y Posesión de fecha 16/06/04, labrada por la Esc. Norma del Valle Torres. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 de AGOSTO de 2004, a HORAS, 18,00 en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 – 0388-155826672, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Perico, Tel. 0388-4911289. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto del 2004.-

Agosto 9/13 Liq.37352 \$5,80

**FERNANDO A. OCHOA**  
**MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64**  
**R E M A T A R A**

JUDICIAL: UN TERRENO UBICADO EN CALLE ALVAREZ PRADO ENTRE LAS CALLES BELGRANO Y EVA PERON DE LA LOCALIDAD DE LOZANO, CON LA BASE DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50%, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARA LA MISMA SIN BASE.- - - - -

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N° 97/1/03, CARATULADO: "AFIP C/ FLORES JORGE OMAR" s/Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matrícula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero, a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50%, CONSISTENTES EN PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE EFECTUARA LA MISMA SIN BASE. Un terreno baldío Ubicado en la Calle Álvarez Prado entre las Calles Belgrano y Eva Perón, de la Localidad de Lozano, Provincia de Jujuy, Departamento Gral. Manuel Belgrano. Individualizado Catastralmente como: Manzana: 27,

Parcela 2A, Padrón A-46790, Circ. 2, Sección 3, Matrícula A-26031-46790, con una Superficie s/Plano de 609,75 m2. El que según Matrícula se Extiende: Fte.: 15,00 m; C/Fte.: 15,00 m; Cdo.: 40,65 m. Cdo.: 40,65 m. Linderos: N.: Avda.; S.: lote 9A y parte lote 9B.- hoy parcela 9A y parte parcela 9B.; E.: lote 2B.- hoy parcela 2B.-; O.: lote 1D.- hoy parcela 1D. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1 – EMBARGO – Por of. De fha.23/V/96-Trib.trab.Sala II-Jujuy-Expte.n°B-06988/96-OFICIO LEY 22172-librado por tribunales de Salta en autos:2040/88:Ordinario...SANMILLÁN, MARIO ARMANDO c/ JORGE OMAR FLORES-Mto.: \$8.769,46 mas \$2.631,00-Pres.n°5313 fha.29/V/96-Registrada 25/VI/96-ASIENTO 2 – EMBARGO – Por oficio de fecha 24/4/00-Jzdo.1°Inst.C.C.n°3.Stria.n°6-Jujuy-Expte.n°B-52088/99-“EJECUTIVO...LÁ VELOZ AUTOMOTORES S.A. C/GUSTAVO R.BUSTAMANTE Y JORGE FLORES”-Mto.:\$8.700-Pres.n°6662,el 26/4/00-Insc.Prov.:27/4/00-omit.indib.-NOTA:Se ordeno s/Tit.1-amq. ASIENTO 3 – EMBARGO -Por Oficio de Fecha 31/5/00-Admn.Fed.Ingr.Publ.Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-tram.Juzg.Fed.N°2-Expte.N°49/2000crldo.:“AFIP- DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/FLORES HERMANOS S.H.-FLORES JOSE ANIBAL, CARLOS MARIO Y JORGE OMAR S/Ejecución Fiscal”-Mto.:\$5.712,13mas \$14.894,31 mas \$3.090,96.Pres.N°8566el 2/6/2000-Insc.Provisoria:5/6/2000.-omit.part.indiv.-m.c. ASIENTO 4 – Ref.As.3-INSC. DEFINITIVA-Por Oficio de fecha:26/6/00-Registrada:29/6/00.- m.c.- ASIENTO 5- Por oficio de fecha 31/10/00-Jzdo.1°Inst.C.C.n°6-Stria.n°12.-Jujuy-Expte.n°B-61521/00-“EJECUTIVO:ANGEL Y FRANCISCO FONTANET S.R.L. c/FLORES JORGE, FLORES HNOS”-Mto.:\$6.897,40 mas \$1.380-Pres.n°16380, el 3/11/00-Registrada:6/11/00.-NOTA:Se ordeno s/Tit.1 – amq. ASIENTO 7.- EMBARGO DEFINITIVO - Ref.As.5-Por Oficio de fecha 27/8/01-Pres.n°12333 el 11/10/01-REGISTRADA:15/10/01.- m.c. ASIENTO 8 - EMBARGO - Por Oficio de fecha 26/11/01-Admn.Fed.Ingres.Publ.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Juzg.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°23/2001 crldo.: AFIP C/FLORES HNOS.S.H. FLORES JOSE A. Y OTRO s/Ejecución Fiscal”- Pres. N° 14445 el 26/11/01- INSC. PROVISORIA: 27/11/01.- omit.indiv.-Nota: se ordeno sobre el Tit. 1.- m.c.- ASIENTO 9 - Ref. As.8-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por Oficio de fecha 18/2/02-Pres.n°1432,el 20/2/02-REGISTRADA: 21/2/02- amq. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de un Terreno baldío, sin mejoras, sin cercar y sin ocupantes. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 19 del mes de agosto del 2004 a horas 17:00 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir hasta el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa, Dr. Fernando R .M. Zurueta a nombre de la AFIP. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy., 05 de agosto del 2004. DR. FERNANDO R. .M. ZURUETA - AGENTE FISCAL AFIP-  
**Nota:** Por informes en Otero N° 178, San Salvador de Jujuy, Tel. 03884-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-

Agosto 13/18 – Liq.37364 - \$5,80

**FERNANDO A. OCHOA**  
**MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64**  
**R E M A T A R A**

JUDICIAL: LA MITAD INDIVISA (50%) DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE ALVAREZ PRADO ENTRE LAS CALLES BELGRANO Y EVA PERON DE LA LOCALIDAD DE LOZANO, CON LA BASE DE PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N° 433/1/03, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ SADRIG MIGUEL" s/Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matrícula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta la Mitad Indivisa (50%) de un Terreno, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero, a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Un terreno baldío Ubicado en la Calle Álvarez Prado entre las Calles Belgrano y Eva Perón, de la Localidad de Lozano, Provincia de Jujuy, Departamento Gral. Manuel Belgrano. Individualizado Catastralmente como: Manzana: 27, Parcela 1A, Padrón A-46786, Circ. 2, Sección 3, Matrícula A-26027-46786, con una Superficie s/Plano de 647,62 m2. El que según Matrícula se Extiende: Fte. O.: 37,94 m. Una ochava de 4,00 m.; Fte. N.: 12,29 m.; C/Fte. E.: 40,65 m; C/fte. S.: 17,05 m. Linderos: N.: Avda.; S.: parte lote 9B - hoy parcela 9B.; E.: lote 1B.- hoy parcela

1B; O.: Calle colectora. Registra gravámenes únicamente en los presentes autos. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de un Terreno baldío, sin mejoras, sin cercar y sin ocupantes. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 19 del mes de agosto del 2004 a horas 17:30 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir hasta el 20% del valor alcanzado en la venta en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P.. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones, dichos

importes serán informados antes de iniciarse la venta. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 5 de agosto del 2004. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P.-

**Nota:** Por informes de Otero N° 178, San Salvador de Jujuy, Tel. 03884-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-

Agosto 13/18 – Liq. 37365 - \$5,80

JOSE MADDALLENO  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 41.483,00, UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN AVENIDA FASCIO N° 810 DE ESTA CIUDAD - OCUPADO.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Jzdo. 1ra. Inst. C. y C. N° 06 – Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-86510/02, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: ANCE, EVA c/ EMPRESA ULLOA S.A. y ULLOA, JORGE EDUARDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE A. MADDALLENO, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 41.483,00) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FASCIO N° 810 DE ESTA CIUDAD, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, individualizado como: LOTE 2-d de la MANZANA 76, PADRÓN A-1825, DOMINIO EN MATRICULA A-6796-1825, registrado a nombre de Ulloa S.A.. Según Títulos no consigna Superficie, y mide: 10,00m. de frente y 11,00m. contrafrente por 17,95m. al costado Este y 18,40m. al costado Oeste y los límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. y se adquiere libre de gravámenes. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: 01) Embargo Definitivo: of. fecha 10-02-99, Juzg.Federal - Expte. 298/98 Bis: "Fisco Nacional (AFIP – DGI) c/ Ulloa S.A. s/Ejec.Fiscal", Insc.Prov. 26-02-99, Insc.Definitiva: of. fecha 12-04-99, registrada 12-05-99. 02) Embargo: of. fecha 01-06-00, Trib. Trabajo – Sala III, Jujuy- Expte. A-53497/91: "Demanda Laboral...: U.O.C.R.A. y otros c/ Ulloa S.A.", registrada 07-06-00. 03) Embargo: of. fecha 26-06-00, Trib. Trabajo – Sala III, Jujuy- Expte. B-57760/00: "Inc. Ejec. Honorarios A-53479/91: González, Joaquín V. c/ Ulloa S.A.", Insc.Prov. 05-07-00, Insc.Definitiva: of. fecha 21-11-00, registrada 29-11-00. 04) Embargo: of. fecha 02-08-00, Juz.1° Inst.C.C.N°7- Stría.N°14, Jujuy, Expte. B-42492/99:"Ejecutivo: Diesel Jujuy SRL c/ Empresa Ulloa S.A.", Insc.Prov. 16-08-00, Insc.Definitiva: of. fecha 04-09-00, registrada 05-10-00. 05) Embargo Preventivo: of. fecha 14-11-00: Juz. 1° Inst. C.C.N°2- Stría.N°03, Jujuy, Expte. B-64214/00, Ejecutivo: María E. Eiseberg c/ Ulloa S.A.", registrada 22-11-00. 06) Embargo: of. fecha 31-05-01, Trib. Trabajo –Sala I -Expte. B-68914/01: "Demanda Preliminar de aseguramiento de bienes: Portal, Cesar y otros c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 04-06-01. 07) Embargo: of. fecha 12-06-01, Trib. Trabajo – Sala II - Expte. B-58142/00: "Inc. Embargo Preventivo: Marcelino Maizares Tolay y otros c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 20-06-01. 08) Embargo Preventivo: of. fecha 05-07-01: Juz. 1° Inst. C.C.N°9- Stría.N°18, San Pedro Jujuy, Expte. A-11099/01, Ejecutivo: Alberdi S.S. c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 13-07-01. 09) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 5ta. Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39054/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 10) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 1° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37310/99, "Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo",

registrada 14-11-01. 11) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 1° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37311/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 12) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 1° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37328/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 13) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1ra.Inst.C.C. 1° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37331/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 14) Embargo: of. fecha 30-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 5° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39053/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 15) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 1° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39329/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 16) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 1° Nom.-Salta - Ley 22172, Expte. C-37309/99, "Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 17) Embargo: of. fecha 30-10-01, Juz. 1° Inst.C.C. 5° Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39121/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 18) Embargo: of. fecha 26-02-02, Trib. Trabajo – Sala IV – San Pedro Jujuy- Expte. 190/97: "Indemn. Por despido y otros rubros: Rosario Antonio Prado c/ Ulloa S.A.", registrada 11-03-02. 19) Embargo: of. fecha 14-05-02: Juz. 1° Inst. C.C.N°6- Stría.N°12, Jujuy, Expte. B-86510/02, Ejecutivo: Ance, Eva c/ Empresa Ulloa – Jorge Ulloa", Insc. Prov. 07-06-02, Insc.Definitiva: of. fecha 24-06-02 registrada 04-07-02. 20) Embargo: of. fecha 14-06-02, Cám. C.C.- Sala I- Voc.N°3, Expte. B-58201/00:"Inc.Ejec.Hon. en Expte. B-40622/99: Clara Aurora Langhe de Falcone c/ Ulloa S.A." Insc.Prov. 27-06-02. 21) Embargo Definitivo: of. fecha 29-07-02, Trib. Trabajo – Sala I - Expte. B-60618/00: "Cobro de salarios caídos: Cesar D. Portal c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 31-07-02. 22) Embargo: of. fecha 26-09-02: A.F.I.P.-Agente Fiscal F.R.M.Zurueta - Jzgo.Federal N° 2, Expte. 230/02: "A.F. I.P. c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", registrada 03-10-02. 23) Embargo: of. fecha 31-10-02: A.F.I.P.- Agente Fiscal F.R.M.Zurueta - Jzgo.Federal N° 1, Expte. 223/1/02: "A.F.I.P. c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", registrada 12-11-02. 24) Embargo: of. fecha 11-02-03: Juz. 1° Inst. C.C.N°3- Stría.N°5, Jujuy, Expte. B-87160/02, Ejecutivo: Borgogno, José c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 21-03-03. 25) Embargo: of. fecha 02-05-03: Juz. 1° Inst. C.C.N°1- Stría.N°2, Jujuy, Expte. B-30418/98, Ejecutivo con preparación de vía: Quiroz, Hugo A. c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 08-05-03. 26) Embargo Preventivo: of. fecha 29-04-03: Cám. C.C.- Sala I – Voc. 2, Jujuy, Expte. B-99445/03, Medida Cautelar Aseg. Bienes: Ance, Eva c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 19-05-03. 27) Embargo: of. fecha 20-05-03: Cám. C.C.- Sala III – Voc. 8, Jujuy, Expte. B-66009/00, Inc.Ejec.Convenio: Zacarías R. Arabia c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 04-07-03. 28) Embargo Preventivo: of. fecha 04-07-03: Cám. C.C.- Sala III – Voc. 7, Jujuy, Expte. B-100768/03, Inc.Ejec.Sentencia: Argemiro Reyes López c/ Ulloa S.A.", registrada 11-07-03. 29) Embargo: of. fecha 03-07-03: Trib. Trabajo- Sala I, Jujuy, Expte. B-79989/01, Aseg. De bienes: Lamas, Ricardo c/ Ulloa S.A.", registrada 11-07-03. 30) Embargo: of. fecha 20-06-03: Jzdo. 1° Inst.C.C.N°2- Sec.N°4, Jujuy, Expte. B-96886/02, Ejecutivo por cobro de pesos: Cruz, Raúl c/ Ulloa S.A.", registrada 23-07-03. 31) Embargo: of. fecha 30-06-03: Jzdo. 1° Inst.C.C.N° 2- Sec.N°3, Jujuy, Expte. B-96885/02, Ejecutivo por cobro de pesos: Emma Dileo c/ Ulloa S.A.", registrada 30-07-03. 32) Embargo: of. fecha 05-08-03, Jzdo. 1° Inst.C.C.N° 2- Sec.N°3, Jujuy, Expte. B-58082/00, Ejecutivo: Riad Quintar c/ Ulloa S.A.", registrada 13-08-03. 33) Embargo: of. fecha 23-07-03, Jzdo. 1° Inst.C.C.N° 1- Sec.N°2, Jujuy, Expte. B-96884/02, Ejecutivo: Valdiviezo, Oscar c/ Ulloa S.A.", registrada 15-08-03. 34) Embargo Preventivo: of. fecha 15-09-03, Jzdo. 1° Inst.C.C.N° 1- Sec.N°2, Jujuy, Expte. B-92863/02, Ejecutivo: Servini, Aníbal c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 09-10-03. 35) Embargo Definitivo: of. fecha 10-10-03, Trib.Trab.-Sala II- Jujuy, Expte. B-58142/00, Inc. Emb. Prev.: Marcelino Maizares Tolay c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 31-10-03. 36) Embargo: of. fecha 14-10-03, Jzdo. 1° Inst.C.C.N° 4- Sec.N°8, Jujuy, Expte. B-68566/01, Ejecutivo: Vilca, Adrián C. c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 31-10-03. 37) Embargo Ejecutorio: Ref. As. 45 of. fecha 14-10-03, registrada 05-11-03. 38) Embargo Preventivo: of. fecha 04-12-03, Trib.Trab.-Sala II- Jujuy, Expte. B-40458/99, Diego E. Gutiérrez c/ Empresa Ulloa S.A.". 39) Embargo Definitivo: Ref. As.49, of. fecha 10-03 registrada 28-01-04. 40) Embargo Definitivo: Ref. As. 55, of. fecha 04-02-04. 41) Embargo Preventivo: of. fecha 24-02-04, Juz.Nac.1° Inst. Com.N°20 – Sec. N°40- Bs.As. Expte.49609, "Asoc. Civil Club Atlético Boca Juniors c/ Ulloa S.A.", registrada 09-03-04. 42) Embargo Definitivo: of. fecha 04-03-04, Trib.Trab.-Sala I- Jujuy, Expte. B-79859/01, Ricardo Lamas c/ Ulloa S.A.", registrada 23-03-04. 43) Embargo: of. fecha 25-03-04 A.F.I.P. Ag.Fiscal Marcos Iramain tram. Juz.Fed.N° 1, Expte.298/98 bis "A.F.I.P. c/ Ulloa S.A. s/Ej.Fiscal", Insc.Prov. 06-04-04. 44) Ref. As.60 Insc.Definitiva of. Fecha 27-04-04. 45) Embargo: of. fecha 11-09-03, Juz.1° Inst. N° 3- Sec.N°5, Expte. B-96887/02, "Claros, Mónica c/ Ulloa

S.A.", registrada 14-05-04.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el **día 20 de Agosto de 2.004, a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva** de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154045369, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Agosto de 2.004.- Dra. LIS M. VALDECANTOS – SECRETARIA.-

Agosto 13/18/20 - Liq. N°37360 \$ 8.70

ITALO SALVADOR CUVA  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UNA TOSTADORA ELECTRICA, UNA JUGUERA CENTRIFUGA, UNA CAFETERA ELECTRICA, UN RADIO GRABADOR DOBLE CASSETERA.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez en lo civil y Comercial Juzgado N°1; Secretaría N° 2 en los autos del Expte. N° B-53.369/99 caratulado: "PREPARA VIA DE EJECUTIVA: IMAGEN T.V. S.R.L.c/ BARRIONUEVO, MARTA JESUS", comunica por tres veces en cinco días que el martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: \*UNA TOSTADORA ELECTRICA DE PAN, MARCA WALPLO MODELO N° 587, \* UNA JUGUERA CENTRIFUGA MARCA DEWO MODELO VDH 3170 ELECTRICA, CODIGO DE FABRICA N° 9305,\* UNA CAFETERA ELECTRICA MARCA CROWN MUSTANG N° 0893, MODELO TSK-122,\*UN RADIO GRABADOR MARCA DEWO, DOBLE CASETERA, RADIO, DOS BAFLES DESMONTABLES, SERIE N° 63209256. Los bienes no demuestran gravámenes prendarios y se rematan en el estado que se encuentran. La subasta se realizará el día 20 de Agosto de 2004 a Hs. 18:00 en el Colegio de Martilleros sito en la calle Coronel Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. Para mayores informes en oficinas del Martillero calle Avda. 19 de Abril N° 661 3° D, Tel. 0388-4226083, cel. N° 156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaría PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

AGOSTO 13-18-20.- LIQ. N° 37371 \$ 12,70.-

ITALO SALVADOR CUVA  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN VENTILADOR DE PIE MARCA "VICTORIA", UN RADIO GRABADOR MARCA "SONY", UN TELEVISOR COLOR DE 20" MARCA "GENERAL ELCTRIC".-

Dr. ENRIQUE MATEO, VOCAL, CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II, en los autos del Expte. N° B-97.819/03 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-46.588/99 HEBE DEL CARMEN MEYER c/ OMAR CAYO, comunica por tres veces en cinco días que el martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: 1) UN VENTILADOR DE PIE MARCA "VICTORIA" SERIE N° 05717.- 2) UN RADIO GRABADOR MARCA "SONY" MODELO N° CFD-S36, SIN N° DE SERIE.- 3) UN TELEVISOR A COLOR DE 20" MARCA "GENERAL ELECTRIC" MODELO GE 20091 SERIE N° 941474, CON CONTROL REMOTO – LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN. La subasta se realizará el día 20 de Agosto de 2004 a hs. 18:15 en calle Cnel. Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero calle Avda. 19 de Abril N° 661, 3° D, Tel. 4226083, Cel. N° 156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. PRO-SECRETARIA CESAR BAREA.-

AGOSTO 13/18/20 - \$ 8,70.-

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 4.131 LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVENIDA JORGE CAFRUNE S/Nº- VILLA JARDÍN DE REYES - CONSTRUIDO Y DESOCUPADO – SUPERFICIE 690,00 m2. -

**Dr. CARLOS M. COSENTINI**, Vocal y Presidente de Tramite de la Camara Civil y Comercial Sala III , Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-67977/01, Caratulado:"INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL EXPTE. N° A- 99721/96: PABLO JAVIER MARTÍN c/ RIDER BRUNO MASSARI", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 4.131 )** importe de la Valuación Fiscal,**LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JORGE CAFRUNE S/Nº, DEL BARRIO VILLA JARDÍN DE REYES , DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 5, SECCION 4, MANZANA ZONA E, PARCELA 11, PADRÓN A-11325, DOMINIO EN MATRICULA A-43332-11325**, registrado a nombre del demandado. Tiene una SUPERFICIE de 690,00m2. y los límites y medidas son Frente 15,00m, Cdo. 46,00m Limita: SE con ruta N° 9 NE con parcela 10, NO calle, SO. Con Parcela 12 y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra desocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos . No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día .20 del mes de Agosto de 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, .10 de Agosto de 2004.- **SERGIO WALTER GARCIA- SECRETARIO.-**

Agosto 13-18-20 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. N° 28  
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO. DOS IMPORTANTES INMUEBLES RURALES COLINDANTES, UBICADOS EN SANTA CLARA, DPTO. SANTA BARBARA, DISTANTE A 5 KM. APROX. DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLARA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL POR AMBOS INMUEBLES DE 49 Has. 6.250 Mts. CUADRADOS, CON BASE Y REDUCCIÓN DE LA MISMA.

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público, Matr. Prof. N° 28, comunica por tres veces que REMATARA**, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con motivo de la causa seguida en contra del deudor hipotecario del Banco de La Nación Argentina SR. LARROSA PELLICER PEDRO, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte. N° 4191/95, Caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR PEDRO LARROSA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, **en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 % , y con BASE en su primer llamado, por ambos INMUEBLES, de PESOS CIEN MIL, (\$ 100.000,00.-), "DOS INMUEBLES RURALES", en el estado en que se encuentran, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADOS en "SANTA CLARA", Departamento SANTA BARBARA, de la Provincia de Jujuy, Individualizados Catastralmente como: 1º) Circ. 2, Sección 3, Parcela**

4 A, Fracc. C, Padrón F.-2513, Matrícula F-1754; el que mide: de frente 250 Mts., por igual contrafrente y 992,50 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 24 Has 8.125 Mts. cuadrados; limita al N. con parcela 6.A , Fracc. C., parcelas 3, 2 y 1, al S. con parcela 5, al E. con parte de parcela 7 y al O. con calle; y 2º) Circ. 2, Sección 3, Parcela 5, Manzana Fracc. C, Padrón F-185, Matrícula F-3342; el que mide: de frente 250 Mts., por igual contrafrente y 992,50 Mts. en un costado y 1.000 Mts. en el otro costado; lo que hace una Superficie según Planos de 24 Has. 8.125 Mts. cuadrados; limita al N. con parcelas 4 y 6, al S. con más terreno de la Colonia Santa Clara, al E. con parte de parcela 7, y al O. con camino. Estos inmuebles se encuentran ocupados, según consta en Acta Notarial de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión y Constitución en Tenencia Precaria, de fecha 03/08/04, realizada por Escribana Norma del Valle Torres. Mejoras: una casa principal en material, 15 habitaciones aproximadamente para personal, etc.. Siendo el suelo de estos inmuebles aptos para cultivos de hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc.. Registran ambos inmuebles los siguientes gravámenes: Asiento 1º) Hipoteca en 1er Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Pedro Larrosa Pellicer, Mto.USD 100.000, - conj. c/otros inm. - E.P. N° 134, de fecha 22/07/94 - Esc. Olga O. Otero, Pres. n°7591, el 05/08/94, Insc. Provisoriamente el 19/09/94, e Insc. Definitivamente el 06/10/94; Asiento 2º) Embargo- Por Of. de fcha. 26/06/96, Juzg.Federal - Stria. Civil- Expte. N° 1556/95 - crido. " Fisco Nacional - Dirección Gral. Impositiva c/ Larrosa Pellicer, Pedro s/ Ejecución Fiscal"- Mto.: \$ 61.026,02 más \$ 19.480,64 - Pres. n°7161 el 10/07/96, Registrado el 13/08/96. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO LARROSA PELLICER, PEDRO - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor LARROSA PELLICER, PEDRO. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y el 2 % en concepto de sellado del Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. "POSIBILIDADES DE OFERTAS BAJO SOBRE", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Pedro de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, n° y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Pedro de Jujuy. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público o a los tel. 03884-420311y/o a los tel. 0388-155816078 o 0388-155826672, en horarios comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2004 a Hs 18:00, EN CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy 10 de Agosto del 2004.-

Agosto 13-18-20

SERGIO ALBERO ESCUDERO  
Martillero P. Judicial Matr. Prof. N° 28  
REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 19 RE DIESEL, AÑO 2000, DOMINIO DLO-818.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-99394/03, caratulado: EJECUTIVO: VELAZQUEZ HECTOR RAUL C/BELASQUEZ CARMEN ROSA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 20 de Agosto de 2004, a horas 18,05, en calle ITUZAINGO N° 552, del B° Cdad. de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, UN AUTOMOTOR, DOMINIO DLO-818, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 19 RE DIESEL, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR RENAULT N° F8QA756C023111, CHASIS RENAULT N° 8°IL534EZYLI46036, AÑO2000, en el estado de uso y conservación que se encuentra , y con BASE en su primer llamado PESOS VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS CATORCE CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$27.714,77.-), si no existieren postores por esta, previa espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, si volviera a persistir la falta de postores se reducirá la base en un 50%, y en caso de un nuevo fracaso se subastará SIN BASE. Registra gravámenes: Embargo: fcha. de Inscripción 09/04/03, Mto. \$20.344,35, Plan Rombo S.A., Ejec. Prendaria, Juz. Nac. 1°I. Com. 25-S.50, Prenda en 1er., Grado, Acreedor Prendario: Plan Rombo S.A. de Ahorro p/ Fines Determinados, Mto. \$15.276,87, fcha. de Inscripción 30-08-00, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Nota: La entrega de posesión al adquirente en subasta del presente vehículo, se realizará una vez que firme el formulario 08, quedando el Martillero actuante, como Depositario Judicial, hasta su efectivo cumplimiento. El vehículo podrá revisarse desde hora antes de la subasta . Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Julio de 2004. DRA. NORMA A. JIMENEZ, Secretaría.-

Agosto 13-18-20 \$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: (\$ 82.510,65) UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. GENERAL GUEMES – PCIA DE SALTA Fracción A, Planos N° 417, MATRICULA 3171 Rural, Libro 18, Folio 224, Asiento 5, llamada FINCA LOS NOQUES, SUP. 43 HAS. 1.609,9128 M2, de Propiedad de BARENGO ALFREDO RAMON con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.-----

---El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 Secretaría N° 6, secretaria a cargo de la Sra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO, en el Expte N° B-54.840/2000, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA C/ BARENGO ALFREDO RAMON, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY REMATRAR CON BASES: de pesos ochenta y dos mil quinientos diez con 65/100 (\$ 82.510,65.-) UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: FINCA LOS NOQUES Fracción A, Planos N° 417 Matricula 3171 – Rural-, Libro 18, Folio 224, Asiento 5, Departamento GENERAL GUEMES, PROVINCIA DE SALTA, de propiedad del SR. BARENGO ALFREDO RAMON, la cual se encuentra LIBRE DE OCUPANTES. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido de la SUBASTA GRAVAMENES: Cert. Const. – HIP. EN PRIMER GRADO Acr. LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, COSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS LIMITADA Esc. Pub. N°1 Fch. 05/01/98 Esc. MARIA SUSANA MACINA DE CARRERAS .- HIPOTECA en 2º) Término \$ 31.763,99 acre. COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA E.P. N° 2 Fch. 05/01/98 Esc. MARIA SUSANA MACINA. Embargo Preventivo: Incidente Ejec. de Sent. En Expte. N° B-37.864/98- OCHOA YOLANDA C/ BARENGO ALFREDO Expte. N°B- 58.910/00, Trib. de Familia – Vocalía N° 1 Mto. \$ 6.300 mas \$ 3.150.- La subasta se realizará el día 20 de mes de Agosto de 2004, a horas 18, en calle Coronel Dávila Esq. Araos, COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. El Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de ley 5% y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el Juzgado. Por consultas dirigirse a calle Independencia 956 o al tel. 4234222 desde 17,30 a 20,30 hs – y/o en secretaria sel Juzgado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2004.SECRETARIA NORMA L. FARACH DE ALFONSO .-

Agosto 13/18/20 liq. N° 37372 \$ 8.70

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

---DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 – Secretaria N°18 – hace saber que en el Expte. N° A- 13900/02 caratulado: FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR RUBEN OSCAR CESCATO, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución, en lo pertinente, a continuación se transcribe: San Pedro de Jujuy, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil cuatro: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de los plazos concursales y fijar el día 01 de Octubre de 2004 a horas 09:00 para la celebración de la Audiencia Informativa y el día 08 de Octubre de 2004 para el vencimiento del Periodo de Exclusividad. 2) Imponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – JUEZ- anta mi DR. HUGO C. MOISES HERRERA – Secretaria.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2004.-----

Agosto 4/9/11/13/16 \$ 14.50

**EDICTOS DE NOTIFICACION**

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE JUJUY

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la "Actuación N° 944-DF/1999, caratulada: AGRICOLA JUJEÑA S.R.L. – Verificación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Períodos 1991 a 1999, Registro B-3-301, CM. 910-621132-7, CUIT.33-59246941-9, Domicilio Ruta 45 – Monterrico (4608) – Jujuy": Notifica a la contribuyente **AGRICOLA JUJEÑA S.R.L.**, la Resolución N° 1198/2004, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 24 de Mayo de 2004.- **Visto:** Las Actuaciones N° 944-DF-1999, "AGRICOLA JUJEÑA S.R.L. – VERIFICACION DE PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"; y **CONSIDERANDO:** "Que, a fs. 265-266 obra la nota por la que se corre vista a la contribuyente (en los términos del artículo 39° del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1991 (febrero, abril, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre), 1992 (abril, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre), 1993 (enero, febrero), 1995 (enero a diciembre), 1996 (enero a diciembre), 1997 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, setiembre, noviembre, diciembre), 1998 (enero a diciembre) y 1999 (enero a diciembre).

Que, debidamente notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial durante cinco (5) días de fechas 22/24/26/29/31 de diciembre de 2.003 conforme lo establece el artículo 95 in fine del Código Fiscal, la contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones): **RESUELVO:** Artículo 1ero.: DETERMINAR en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 82/100 CTVOS. (\$ 177.458,82)** la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: 1991 (febrero, abril, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre), 1992 (abril, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre), 1993 (enero, febrero), 1995 (enero a diciembre), 1996 (enero a diciembre), 1997 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, setiembre, noviembre, diciembre), 1998 (enero a diciembre) y 1999 (enero a diciembre) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente **AGRICOLA JUJEÑA S.R.L.**, Registro N° B-3-301, C.M. 910-621132-7, con domicilio en Ruta 45 - Monterrico – C.P. 4608 - Jujuy.

Artículo 4to.: Aplicar a la contribuyente **AGRICOLA JUJEÑA S.R.L.**, una multa de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 CTVOS. (\$ 53.237,65)** equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal.  
C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director de la Dirección Provincial de Rentas.-

Agosto 2/4/9/11/13 – S C

---Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N°1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber a LA Sra SANDRA FABIANA SALICA, que en el Expte. N° B- 49206/99 caratulado: "EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ SALICA, SANDRA FABIANA – BURGOS, MARIA ELENA" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "San Salvador de Jujuy, 05 de Julio de 2004. Autos y Vistos ... Considerando...Resuelve : DMandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY en contra de las Sra. SANDRA FABIANA SALICA y MARIA ELENA BURGOS, por la suma de Pesos: UN MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CVOS. (\$ 1.031,37.-) con mas los intereses – a tasa activa de la Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales – (S.T.J. causa "Banco de la Pcia. de Jujuy c/ Servicio Sociales Jure" (L.A. N° 37, F° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94).II) Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.) III) Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES y de la DRA. MARIA FERNANDA MEYER en la suma de pesos: CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CVOS. (\$ 57.76). y pesos: OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CVOS. (\$ 86.63). respectivamente, por la labor desarrollada en autos. Intimar a los letrados a dar cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P.- D.G.I ) IV) Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por oficio y edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ. Ante mi: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA – SECRETARIA a cargo.-  
---PUBLIQUESE durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO 2004.-

Agosto 4/9/11/13/18 liq. N° 37336 \$ 14.50

---DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N°4, en el Expte. N° B- 92157/02, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ BREGIA ROBERTO FAVIÁN Y ESPOSITO ROGER DANIEL".- se procede a notificarlo del siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003// / 1°.- El oficio diligenciado, agréguese.- 2°.-Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. libérese en contra del demandado ROGERDANIEL ESPOSITO mandamiento de pago, ejecución por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$1.900) en concepto de capital con más la de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$570), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágaseles saber que se convertirá en definitivo el EMBARGO trabado sobre el inmueble individualizado como lote 21, de la manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Parcela 21-A, Padrón A-56610, Matrícula A-24923-56610, ubicado en Alto Padilla, Dto. Manuel Belgrano, cítesela de remate par que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- 3 –Al efecto, comisionase al Señor OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio, y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo intimase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. DRA OLGA VILLAFANE DE GRIOT- Juez – Ante mi Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO .ES COPIA- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.-  
----- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio de 2.004.-

Agosto 9/11/13 – Liq. 37345 - \$8,70

PODER JUDICIAL DE LA NACION  
OFICIO N° 311.C.C. EXPTE.N° 101/03.-

---Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el EXPTE. caratulado : "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ZULIANI, ALBERTO DIEGO Y OTRA – Ejecución Hipotecaria ", que tramita por ante Juzgado Federal N°1, ha sido dispuesto notificar a los demandados ALBERTO DIEGO ZULIANI Y MIRELLA MORI DE ZULIANI el siguiente decreto que dice así://// SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2003.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anún, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la copia de poder que acompaña, con el patrocinio letrado del Dr. Ernesto Alejandro Hansen.- Atento a lo solicitado, líbese mandamiento de intimación

de pago en contra de los demandados ALBERTO DIEGO ZULIANI Y MIRELLA MORI DE ZULIANI por la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Ochenta y seis centavos (\$ 13.888) reclamada en concepto de capital, con la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Uno con Noventa y Dos Centavos (\$ 5.901,92) por ajustes de capital CER com. "A" 3507 BCRA, con más la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Trece Centavos (\$ 1.958,13) en concepto de intereses compensatorios, con más la suma de Pesos Novecientos Setenta y Nueve con Siete Centavos (\$ 979,07) por intereses punitivos, y más la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) presupuestada provisoriamente para responder a acrecidas del juicio (Dto. 214/02).- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo plazo constituya domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notificaciones en Secretaría: martes y viernes Fdo.- Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquense edictos en Boletín Oficial y diario local durante DOS DÍAS.-San Salvador de Jujuy, 13 de Julio de 2004.- Josefina Arias de Illanes – Secretaria-

Agosto 11/13 Liq.37350 \$ 5,80

---El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N°2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B- 28426/98/04, caratulado: "INCIDENTE DE TERCERIA DE MEJOR DERECHO EN EL EXPTE. N° B- 28426/98, promovido por la Sra. LINARES, ALICIA MARCELA" hace saber al Sr. ENRIQUE LINARES (H), que en autos se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2004.- Téngase por cumplida la intimación de fs. 12 y por promovido incidente de terceria de mejor derecho en contra de las partes del proceso principal, en consecuencia, córrase traslado de la demanda deducida a los nombrados, por el plazo de DIEZ DÍAS (art. 208 del código Procesal Civil), bajo apercibimiento de ley.. En conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del código Procesal Civil, ordénese la suspensión del proceso principal. Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, Juez : ante mí: DRA. LIS VALDECANTOS, Secretaria.- ----Publíquese en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.- ----San Salvador de Jujuy, 08 de Julio del 2004.-

Agosto 13/18/20 liq. N°37355 \$ 8,70

---Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°5, dr. Argentino eligio juarez, en el Expte N° 3.961/01 caratulado: "ISSA, OSCAR; BARROS, RAUL FAUSTINO; MARCOLONGO, REINALDO ORESTE;ZAR FARIAS, MARCELA Y MARCOLONGO, HECTOR EDGARDO DANTE p.s.a PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO – SAN PEDRO. VELAZQUEZ, JUAN RAMON Y MIGUEZ, RODOLFO p.s.a. PARTICIPACION CRIMINAL Y ROBO CALIFICADO – SAN PEDRO – SAN PEDRO", que tramita ante la secretaria N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se cita, LLAMA Y EMPLAZA al inculpado HECTOR EDGARDO DANTE MARCOLONGO, sin apodo, D.N.I. 11.977.288, de 46 años de edad, domicilio en calle Angel Roffo N° 2.308 del B°Paez, Capital, Pcia de Cordoba, argentino, casado, comerciante, alfabeto, hijo de José RogelioEdgardo y de Isabel Esther Ferrari, nacido el 21 de Febrero de4 1956, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA en caso de nicomparsencia sin causa debidamente justificad (Art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.) sin cargo.-San Salvador de Jujuy, 12 de Julio sw 2004.-

Agosto13/18/20 S/C

TARIFAS

EDICTOS DE CITACION

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 0715-BU-00542/03. Inicado: "DIVISION PERSONAL. Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AGENTE LUIS QUISPE". Cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. LUIS QUISPE a tomar conocimiento de la Conclusión N° 86/04, OBRANTE A FS. 30/32, EN AUTOS EN ESTA Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso B, en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. Vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo la Instrucción con el tramite de emitir Dictamen. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Rdio Nacional Jujuy, por cinco días(5) seguidos. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2004. Fdo. DRA. SANDRA NAZAR – DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

Agosto 13/18/20/25/27 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

---DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B- 116069/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO de MARIA MARTINEZ IBARRA, cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de Sra. MARIA MARTINEZ IBARRA DNI 15.110.199 ----Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- ----San Salvador de Jujuy, 26 de abril de 2004.- ----Dra. Norma Amalia Jiménez: Secretaria.-

Agosto 9/11/13 Liq. N°37348 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL PACO. Publíquese TRES VECES EN CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL .San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004. Proc. MARIA ANGELA PEREIRA Secretaria p/Habilitación – SECRETARIA N°2 CIVIL Y COMERCIAL- TRIBUNALES.

Agosto 11/13/18 Liq.37349 \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 , Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FÉLIX MARIA MEDINA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días .San Pedro de Jujuy, 26 de mayo de 2004. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera-Secretario.-

Agosto 11/13/18 Liq.37353 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIALN°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-119863/04- caratulado: SUCESORIO: GONZALEZ BERNARDO PALACIOS LAURA, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes BERNARDO GONZALEZ Y LAURA PALACIOS, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Julio de 2004 DRA. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACION.-

Agosto 13-18-20 Liq. N° 37354 \$ 8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Attrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90